

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Villeta, Cundinamarca, cuatro (4) de octubre de dos mil veintitrés (2.023).

Ref: Rad. No. 2021-0194, Verbal de petición de herencia de MARIA ESTEFANIA CASTRO JIMENEZ y OTROS contra BLANCA LUCIA CASTRO JIMENEZ.

Por ser procedente, se dispone:

1. Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Cundinamarca, Sala Civil Familia, en providencia del 30 de agosto de 2.023, que confirmó la sentencia del 16 de diciembre de 2.022 provista por este Despacho.
2. Por Secretaría procédase a la liquidación de las respectivas costas.

Notifíquese,

Firmado Por:
Jesus Antonio Barrera Torres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Villeta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1afee6d676fec395a843dcf3b2d8461e080689749c06b0cb2c942ccfa0adbb03**

Documento generado en 04/10/2023 04:52:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>